



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AUMENTO DE POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL LOCAL SITO EN C/JUANE -2 LOCAL 3.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 11/924-C/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (641,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (775,61 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **INSTAMAN CABLES Y MANTENIMIENTOS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11737244 por un importe de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (641,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (134,61 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (775,61 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a uno de agosto de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: QQ1M74J0H8N0W06 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 06/08/2014
		
QQ1M74J0H8N0W06		